



**Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores**



NOTA N° 35 /2018

Asunción, 20 de diciembre de 2018.

Señor Presidente:

Me dirijo a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de resolución "POR LA CUAL SE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA", de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional y Reglamento Interno de la Cámara de Senadores.-

En espera a conseguir el acompañamiento de éste cuerpo colegiado para la aprobación del referido pedido de informe, adjunto a la presentación la exposición de motivos que fundamenta el pedido y el proyecto de resolución, hago propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente con la más alta y distinguida consideración. -

Patrick Kemper Thiede
Senador de la Nación

1/4

Gilberto Apuril Santiviago
Senador de la Nación



Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



Denisse Sánchez Silva
Cabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



Roberto C. Cuenca
H. Cámara de Senadores

Al Excelentísimo
Silvio Adalberto Ovelar Benítez, Presidente
Honorable Cámara de Senadores y del Congreso de la Nación
E. S. D.



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION.....


"POR LA CUAL SE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION RESUELVE:

Artículo 1º: Pedir Informe al **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, sobre los siguientes puntos:

- a) Informe pormenorizado con relación a si cuentan o contaron en alguna oportunidad con funcionarios permanentes o contratados cumpliendo funciones bajo el carácter de "familias acogedoras", en caso afirmativo, remitir cuanto sigue:
 - a.1) Listado pormenorizado de funcionarios que se encuentran cumpliendo dicha función o cumplieron, aclarándose si son funcionarios permanentes o contratados, horario laboral, copia de los contratos o resoluciones administrativas, antigüedad de estos funcionarios en cumplimiento de dicho fin.-
 - a.2) Resolución administrativa o cualquier documento que respalde dicha labor.-
 - a.3) Si estos funcionarios tuvieron carácter de contratados y posteriormente tras concurso público fueron designados funcionarios permanentes, en dicho efecto; remitir nómina de éstos y documentos que respalden lo mencionado.-
 - a.4) Modo de ingreso a la función pública de los funcionarios que no se encuentran afectados al punto a.4 y documentos respaldatorios.-
 - a.5) Aclaración si en alguna oportunidad estos funcionarios cumplieron funciones administrativas y posteriormente fueron designados bajo este criterio (familias acogedoras), y resoluciones administrativas que respalden dicha decisión.-
- b) Informe pormenorizado a si cuentan o contaron en alguna oportunidad con funcionarios permanentes o contratados que cumplen funciones administrativas y tambien se encuentran en el programa de acogimiento familiar a cargo de DIPROE dependiente del ministerio.-
- c) Informe pormenorizado con relación a rendiciones de cuentas de bonos y beneficios otorgados a familias acogedoras y beneficiarios del programa Abrazo por los últimos 7 (siete) años, remitiendose al efecto el criterio de entrega de insumos por parte del area administrativa, documentos de


Patrick Kemper Thiede
Senador de la Nación


Gilberto Apuril Santiviago
Senador de la Nación

(11)



**Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores**

entrega de insumos, como así también copia de reglamento ANEXO VII INSUMOS con relación a familias acogedoras.-

Artículo 2º: Remitir los informes solicitados mencionados en el Art. 1º de la presente resolución en formato digital e impreso.-

Artículo 3º: Establecer un plazo de 15 (quince) días para remitir los informes solicitados a la esta Honorable Cámara de Senadores, de conformidad lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.-

Artículo 4º: Comunicar a quien corresponda, cumplido, archivar.-

Patrick Kemper Thiede
Senador de la Nación

Gilberto Apuril Santiviago
Senador de la Nación



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 192 de nuestra Constitución Nacional, establece la facultad a las Cámaras a solicitar a los demás poderes del Estado, a los entes autónomos, autárquicos y descentralizados, y a los funcionarios públicos, los informes sobre asuntos de interés público que estimen necesario, exceptuando la actividad jurisdiccional. Tal es el caso que motiva el presente proyecto de resolución "**MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**", el cual creemos conveniente solicitar un informe pormenorizado a la mencionada institución del estado con relación a si cuentan o contaron en alguna oportunidad con funcionarios permanentes o contratados cumpliendo funciones bajo el carácter de "familias acogedoras" siendo especificados ciertos puntos, en atención a que el programa de familias acogedoras o programa de acogimiento familiar dependiente de la Dirección de protección especial de niños, niñas y adolescentes separados de sus familias (DIPROE) del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia es un programa VOLUNTARIO creado a fin de fortalecer las políticas de protección de todos nuestros niños, niñas y adolescentes quienes sufrieron vulneración de sus derechos en algun momento e ingresaron bajo una medida judicial al sistema, evitandose de esta manera la institucionalización de éstos.

Asimismo, creemos conveniente interiorizarnos con relación a lo mencionado en el parrafo anterior a si se percibe rubro con relación a insumos (leche, pañal, cestas básicas) como también un aporte monetario mensual con cuenta abierta en el Banco Nacional de Fomento, estando reglamentado el uso de estos dos items mencionados y verificar el fiel cumplimiento de esto, como tambien entre otros puntos ya mencionados en el proyecto de resolución siendo uno de nuestros principales deberes, el de velar por la observancia de la Constitución y de las leyes, por tanto, es de nuestro parecer que los rubros del estado destinado a pagos de funcionarios públicos como así tambien otros rubros, sean coherentemente utilizados bajo funciones que correspondan dentro de un marco normativo legal.-

Sin otro particular, le saludo con la consideración más distinguida.


Patrick Kemper Thiede
Senador de la Nación


Gilberto Apudil Santiviago
Senador de la Nación

$\frac{4}{4}$